



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL No. 206-2023/SG

Lima, 10 AGO 2023

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

VISTO, El Memorando N°D001005-2023-SERPAR-LIMA-GPPM, de fecha 10 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Servicio de Parques de Lima, y el Informe N°D000884-2023-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 10 de agosto de 2023, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,



CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Primera Disposición Complementaria de la Ley N° 29849, modificatoria del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Contrato Administrativo de Servicios - CAS, aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM y su Reglamento, dispone la contratación de personal de confianza siendo que el personal establecido en los numerales 1 y 2 e inciso a) del numeral 3 del artículo 4° de la Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N°1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo de dicho cuerpo normativo. Este personal es de libre designación y remoción, y solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Entidad;

Que, mediante Ordenanza N°1784, publicada en el Diario El Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima-SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N°003-2023/CD, de fecha 27 de junio de 2023, se designó al señor Elmer Neri Linares Solano como Secretario General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

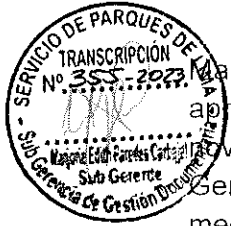
Que, al respecto, mediante Memorando N°D001005-2023-SERPAR-LIMA-GPPM, de fecha 10 de agosto de 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización solicitó a la Subgerencia de Recursos Humanos, evaluar la Hoja de Vida de la señora Alina Rocío Vargas Llamoca, para el cargo de confianza como Subgerente de Planeamiento y Modernización de la Entidad;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N°D000884-2023-SERPAR LIMA-SGRH, de fecha 10 de agosto de 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos indicó que es viable designar a la señora Alina Rocío Vargas Llamoca en el cargo de Subgerente de Planeamiento y Modernización; toda vez que cumple con los requisitos establecidos en el

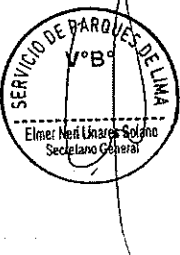




MUNICIPALIDAD DE
LIMA



Manual de Clasificador de Cargos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N°204-2022/SG, de fecha 14 de noviembre de 2022 y su modificación efectuada mediante la Resolución de Secretaría General N° 177-2023/SG, y en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2023-PCM;



Que, por otro lado, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza N°1955 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;



Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N°1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N°1955-MML, el Decreto Legislativo N°1057, el Decreto Supremo N°075-2008-PCM, y la Resolución de Secretaría General N°105-2016, de fecha 19 de mayo de 2016, y con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Recursos Humanos;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 05 de agosto de 2023, a Doña **ALINA ROCÍO VARGAS LLAMOCA** en el cargo de Subgerente de Planeamiento y Modernización del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE a través de la Subgerencia de Gestión Documentaria la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



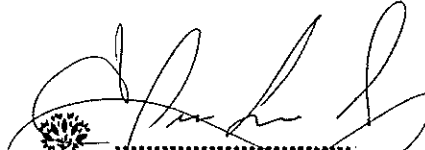
MUNICIPALIDAD DE
LIMA



ARTÍCULO CUARTO.- PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




SERPAR Elmer Nerl Linares Solano
Servicio de Parques de Lima Secretario General
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Transcripción N° 355-2023 Para conocimiento y fines cumple con transcribir..... Atentamente..... Marjorie Edith Paredes Carbajal Sub Gerente de Gestión Documentaria
--